

Manual del Usuario



SUPERINTENDENCIA
DEL SUBSIDIO FAMILIAR

VIGILADO





Servicios



Que servicios me presta Comfamiliar?

Comfamiliar como Caja de Compensación Familiar brinda servicios clasificados en presentaciones clásicas de seguridad social (basadas en la norma Ley 21 de 1982 / Ley 789 de 2002), prestación de servicios sociales, prestaciones de vivienda (basada en la ley 3 de 1991 y Decreto 2190 de 2009), prestaciones de la protección social por delegación del Estado y prestaciones sociales contratadas por el estado.

Cuales son los servicios de prestación clásica de la seguridad social?

Estos son los servicios que Comfamiliar brinda a los trabajadores afiliados y que se conocen como: Subsidio Familiar (para hijos, Hijastros, Hijos adoptivos y padres del afiliado) y Subsidio por desempleo.

Cuales son los servicios de prestaciones por servicios?

Estos son los servicios de recreación como Playa Juncal, Termales de Rivera, Los Lagos, Parque Extremo, Hotel Timanco, Los Cambulos, Gimnasios, CAF, Tiempo Libre, Turismo, Programas especiales, Bibliotecas, Educacion, IPS, Credito e hipermercado.

Cuales son los servicios de prestación de vivienda?

Este servicio se trata de la causación y el pago del subsidio familiar de vivienda de interés social, a las familias que se postulan al subsidio de vivienda en Comfamiliar y cumplen con la puntuación requerida para obtener el beneficio.

Cuales son los servicios de prestación de vivienda?

En el tema de Servicios, Comfamiliar presta sus servicios a la comunidad afiliada y general; pero en el tema de subsidios, éste es únicamente para los afiliados dependientes de las diferentes empresas de la región (trabajadores o empleados).

Cuales son los servicios de prestación de vivienda?

Todo afiliado goza de los servicios desde el momento mismo de su afiliación. En el caso del beneficio del subsidio monetario, se recibirá siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y éstos estén al día.



Acceso a los servicios

A partir de que momento tengo derecho a recibir subsidio por mis beneficios?

Desde la afiliación del trabajador o a partir de la radicación de los documentos (si el trabajador ya estaba afiliado) que soporten que los beneficiarios están bajo su protección y cumplen con los requisitos para recibir la cuota monetaria.

Que debo hacer para utilizar los servicios?

Con la tarjeta plata que lo acredita como afiliado accede a los centros recreacionales con una tarifa especial según la categoría que posea. Así mismo, con la tarjeta reclama el subsidio monetario el cual es girado cada fin de mes.

Como obtengo la tarjeta plata?

Si el trabajador se afilia por primera vez a Comfamiliar, luego de radicada la afiliación debe esperar de 15 a 20 días hábiles para reclamar la tarjeta plata de manera personal en las ventanillas de Subsidio presentando su cédula de ciudadanía.

La tarjeta plata se entrega solo una vez, es decir que si cambia de empresa, ésta lo continua acreditando como afiliado. Si el trabajador por alguna eventualidad es retirado de Comfamiliar, su tarjeta será inactivada, y en el momento que aparezca nuevamente en el sistema afiliado, su tarjeta se activará.

En caso de pérdida o robo, debe presentar a la oficina de Subsidio la denuncia y cancelar (el valor lo dan en la oficina de Subsidio) para su reposición.

Como es la selección de las categorías de los afiliados?

Las categorías están clasificadas según el ingreso salarial

Categoría A: de 1 a 2 smmlv

Categoría B: más de 2 a 4 smmlv

Categoría C: más de 4 smmlv

Si estoy en otra ciudad puedo hacer uso de los servicios de recreación de otra caja de compensación?

Entre las cajas de compensación se maneja la tarifa convenio establecida por cada una para los afiliados a otras cajas de compensación.



Pago de subsidio familiar



Que es el pago del subsidio familiar?

Es un aporte en dinero que se paga a los beneficiarios de los trabajadores, estos son a los hijos, hijastros, hijos adoptivos que no superen los 18 años de edad y también a los padres que no reciban pensión, ni renta y mayores a los 60 años de edad.

Cada cuanto giran el subsidio monetario ?

Se gira el último día de cada mes y el pago es mes vencido.

Existe algún tipo de restricción para no recibir el subsidio familiar ?

Los motivos por los cuales el sistema no realiza el giro son:

- No presentar los certificados escolares por los menores de 12 años hasta los 18 años.
- No presentar la documentación completa en el momento de la afiliación.
- Que el salario del trabajador supere los 4 smmlv o que la suma de los salarios de los padres del beneficiario superen los 6 smmlv.

Cuales son mis beneficiarios que pueden recibir subsidio monetario ?

- Hijos legítimos, naturales, adoptivos e hijastros menores de 18 años de edad.
- Hermanos huérfanos de padre y madre.
- Padres mayores de 60 años de edad. (Como lo expresa la ley 21 de 1982 y 789 de 2002)



Afiliaciones

Quiénes pueden ser mis beneficiarios?

Hijos, hijastros, hijos adoptivos no mayores a 18 años de edad, cónyuge, hermanos menores de edad y padres del trabajador (según leyes 21 de 1982 y 789 de 2002)

Si soy afiliado y no tengo ningún beneficiario, que debo hacer para incluirlos?

No es necesario presentar nuevamente el formulario de afiliación, solo debe radicar los documentos requeridos en la oficina de Aportes y subsidio. (Los documentos requeridos los puede encontrar en la página web www.comfamiliarhuila.com en el link de afiliaciones)

Puedo afiliar a personas diferentes de mi grupo familiar?

Solo pueden ser afiliados como beneficiarios los establecidos por la norma, que son los mencionados en el punto 2.

Si mi cónyuge trabaja, también debe afiliar al grupo familiar?

Si, y anexar al formulario de afiliación los documentos requeridos por Aportes y Subsidio.

Si estoy afiliado y tengo un hijo, que debo hacer para afiliarlo como beneficiario?

El recién nacido debe ser afiliado como beneficiario cuando se tenga el registro civil de nacimiento; este documento debe ser radicado en la oficina de subsidio, y si la pareja conviven en unión libre, se debe actualizar la declaración extra juicio y traerla también a Comfamiliar.

Después de terminado mi contrato laboral tengo derecho a los servicios?

La Caja de Compensación brinda un periodo de protección únicamente para servicios, este periodo no cubre el pago de subsidio familiar.



Afiliaciones

Como independiente puedo afiliarme a Comfamiliar?

Si, únicamente para servicios, es decir que no recibe el beneficio del subsidio familiar.

En que momento pierdo mi afiliación a Comfamiliar?

El trabajador junto con su grupo familiar será inactivado en el momento en que la empresa pagadora de los aportes reporte el retiro del trabajador por planilla única o se suspendan los pagos de los aportes.



Subsidio de vivienda

Que es el subsidio familiar de vivienda?

Es un aporte estatal en dinero que se otorga a través de la Caja de Compensación Familiar, por una sola vez para adquisición de vivienda nueva de interés social, construcción o mejoramiento.

Quiénes pueden ser beneficiarios de este subsidio ?

Afiliados activos a Comfamiliar que cumplan con los requisitos que trata el artículo 28 del Decreto 975 de 2004.

Dónde tramito el subsidio de vivienda?

Directamente en las oficinas de Subsidio de Vivienda, ubicadas en el 2° piso del supermercado.

Que requisitos debo cumplir ?

- Ser afiliado activo a Comfamiliar Huila.
- Tener un grupo familiar (puede ser conformado por hijos, cónyuge, padres, hermanos, sobrinos o abuelos).
- No poseer vivienda.

- No haber recibido subsidio de vivienda anteriormente (esto aplica a todos lo que integren el grupo familiar).
- Los ingresos del grupo familiar no deben superar los 4 smmlv.
- Tener un ahorro previo representado en ahorro programado y/o cesantías que deben estar inmovilizadas. La cuenta de ahorro programado puede abrirse en cualquier entidad bancaria, financiera o cooperativa que sean vigiladas por el estado. Se exceptúan de este requisito los hogares con ingresos menores a los 2 smmlv.
- En el caso de construcción en sitio propio, al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario de la vivienda que se pretende construir y ninguno de los miembros puede ser propietario de otra vivienda.
- En el caso de mejoramiento de vivienda, al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario, ocupante o poseedor de la vivienda que se pretende mejorar y ninguno de los miembros puede ser propietario, ocupante o poseedor de otra vivienda.



Subsidio de vivienda



Cómo selecciona Comfamiliar a los beneficiarios del subsidio de vivienda ?

Una vez surtido el proceso de verificación de la información se califican cada una de las postulaciones que hayan cumplido los requisitos, según la fórmula que determinan los puntajes. Los subsidios se asignan en estricto orden de calificación e forma descendente hasta agotar recursos disponibles. Los beneficiarios del subsidio son notificados mediante comunicación escrita.

Que tiempo tengo para legalizar este subsidio ?

Doce (12) meses calendario, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de su asignación.

Dónde puedo aplicar al subsidio familiar de vivienda ?

En cualquier zona urbana del territorio nacional, siempre y cuando sea vivienda nueva en plan de vivienda y de interés social.

Que imposibilidad tengo para acceder al subsidio de vivienda ?

- Las personas solas, sin grupo familiar
- Los hogares donde ninguno de sus miembros sea afiliado a Comfamiliar Huila
- Las personas que adquieran vivienda en el instituto de credito territorial o construido una vivienda con aplicación de credito con tal entidad.
- En el caso de adquisición o construcción en sitio propio cuando algunos de los miembros del hogar sea propietario de otra vivienda a la fecha de postular.
- Quienes ya recibieren subsidio para vivienda.
- Quienes presenten una información falsa en la solicitud.

Por que causas pueden rechazar la postulación a este subsidio?

- Incurrir en una de las causales anteriormente mencionadas.
- Presentar formularios con tachones, borrones y enmendaduras.



Subsidio de vivienda

- Presentar certificados bancarios firmados por poder y con más de 30 días de expedición.
- Presentar documentos ilegibles y adulterados.
- Inconsistencia en la información.

Que debo hacer para legalizar mi subsidio una vez haya sido beneficiado?

En la modalidad de adquisición de Vivienda, elegir la vivienda de su convivencia en los proyectos que ofrece el mercado y presentar la escritura de compraventa debidamente registrada.

En la modalidad de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, efectuar la construcción y/o mejoramiento por parte del oferente y presentar declaración de construcción y mejoramiento.

Cómo presento renuncia a este subsidio?

Mediante comunicación escrita en forma conjunta por los miembros del

grupo familiar mayores de edad y la devolución del documento original que acredita la asignación.